

RECOMENDACIONES A LOS CIUDADANOS QUE RESIDEN EN DOMICILIOS EN LOS QUE EXISTEN ENFERMOS DIAGNOSTICADOS DE COVID-19 O HAY SOSPECHAS DE CONTAGIO:

- Se depositen todos los residuos del paciente y en general los procedentes de domicilios con personas enfermas o en los que exista sospecha de contagio, conforme las instrucciones que marca la Orden SND 271/2020 (en hasta tres bolsas de basura) y **exclusivamente en los contenedores de fracción resto. Todas las bolsas deben estar perfectamente cerradas.**
- Debe recordar que está **absolutamente prohibido** depositar en contenedores de recogida selectiva los residuos proveniente de hogares con personas enfermas o en cuarentena, y estos residuos se deben depositar en los contenedores de fracción resto, siguiendo las anteriores indicaciones. Tampoco se deben trasladar a los puntos limpios municipales, en los casos en los que estos se encuentren aún abiertos, ningún residuo u objeto procedente de hogares con enfermos o en los que exista sospecha de enfermedad.
- Está **absolutamente prohibido** el abandono de bolsas de basura de estos hogares, ni de cualquier otro, en el entorno de los contenedores o en la vía pública. Puesto que la situación de confinamiento y/o de enfermedad puede provocar un incremento del depósito de residuos domiciliarios.
- En los casos en los que detecte la existencia de centros/lugares en los que existe un elevado grado de afectación por Covid-19 debe valorar la administración la posibilidad de implementar un sistema de recogida diferenciada y exclusiva para estos centros, al menos mientras se mantenga la situación de alerta sanitaria y dado el alto nivel de generación de residuos asociados que se produce en estos casos.
- Debe incrementar las labores de desinfección de los dispositivos y de los espacios en los que se ubican. Estas labores deben resultar más intensas en los lugares en los que se haya constatado la presencia de un número elevado de personas contagiadas sobre todo si no existe recogida diferenciada.
- Debe dar a todas las medidas adoptadas en relación con la gestión de los residuos domiciliarios la oportuna difusión entre la población afectada y por todos los medios que se encuentren a su alcance, de manera que se consiga el mayor grado de colaboración de la población en su aplicación, facilitando así la prestación de este servicio público esencial y contribuyendo a frenar los contagios y la difusión de la enfermedad.